

Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Proyecto de la Plaza para el día 1.º de Febrero de 1893.
Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Comandante de Artillería, D. Guillermo Vestany.—Imaginaria, otro de id., D. Enrique Viámar.—Hospital y provisiones, Artillería 1.º Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en Luneta, núm. 73.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Párvulos: cumplidos los cinco años.

Días.	Parroquias.	Nichos.
22	Quiapo.	79 Petra Leon y Ponce.
27	Catedral.	424 María de los Dolores Romero
28	Id.	346 Alfredo Meyer.

Manila, 21 de Enero de 1893.—Bernardino Mariano.

SOCIEDAD COLOMBINA ONÜBENSE. Huelva 2 de Agosto 1893

PROGRAMA PARA EL CERTAMEN CIENTIFICO LITERARIO Y ARTISTICO QUE SE HA DE CELEBRAR EN HUELVA EL 2 DE AGOSTO DE 1893, EN CONMEMORACION DE LA SALIDA DEL PUERTO DE PALOS DE LA EXPEDICION QUE DESCUBRIÓ EL NUEVO CONTINENTE.

- 1.º El Certamen se celebrará el día 2 de Agosto próximo, á la hora y en la forma que designará el correspondiente programa.
- 2.º Podrán tomar parte en el Certamen cuantas personas lo deseen,
- 3.º Los asuntos sobre que éste ha de versar serán seis. Para cada uno de ellos habrá un premio, reservándose la Sociedad conceder tambien un accésit á las obras que considere dignas. Se reserva asimismo el derecho de impunitas. LOS AUTORES DE LAS OBRAS CONSERVARÁN, SIN EMBARGO, LA PROPIEDAD LITERARIA DE ellas.
- 4.º Los temas elegidos son los que se expresan á la vuelta.

Primer tema.

Una Oda á la Unión Ibero-Americana.—Premio de S. M. la Reina D.ª Isabel II. Una figura de bronce representando á CRISTOBAL COLÓN.

Segundo tema.

Himno á los descubridores del Nuevo Mundo, para canto, con acompañamiento de orquesta. Forma popular sería. de fácil ejecución y ésta de duración de 20 á 30 minutos. Letra y música á la vez.—Premio de S. M. el Rey D. Alfonso XIII. Un precioso FAUNO de bronce.

Tercer tema.

Canto épico al descubrimiento del Nuevo Mundo.—Premio de S. A. R. el Serenísimo Sr. Infante Duque de Montpensier q. s. g. h.) consistente en un magnífico alfiler de corbata de brillantes y turquesa.

Cuarto tema.

Juicio crítico sobre la intervención que tuvo en el descubrimiento del Nuevo Mundo el Guardian de la Rábida, conocido por Fray Juan Perez de Marchena y noticias biográficas acerca de este célebre personaje.—Premio de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta D.ª Maria Isabel Francisca. Un valioso bastón con puño de oro, amatista y brillantes.

Quinto tema.

Exámen crítico sobre el sistema de colonización de los españoles en América y sobre sus ventajas ó inconvenientes respecto del empleado por otras naciones en esta región del globo. Premio de S. M. la Reina Regente. Un notable busto de OTELO, de tamaño natural, en bronce.

Sexto tema.

Estudio histórico-crítico sobre el fundamento y verosimilitud de las narraciones que consideran al navegante Alonso Sanchez de Huelva como precursor

de Colon en el Nuevo Mundo y sobre el que también tengan los que sostienen que éste utilizó para su descubrimiento los datos ó noticias que el piloto onubense le facilitó respecto de su viaje á tierras desconocidas allende el Atlántico.—Premio de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Duquesa Viuda de Montpensier. Un valioso alfiler de ópalo rodeado de brillantes.

- 5.º La calificación de las composiciones que se presenten corresponderá á un Jurado de cinco jueces, bastando el voto unánime de tres de éstos para tomar acuerdo.
- 6.º Las composiciones deberán ser presentadas ó remitidas al Secretario de la Sociedad Colombina antes del día 15 de Junio inmediato.
- 7.º Estas composiciones serán inéditas y escritas en lengua castellana, y su presentación se verificará en la forma siguiente:
En un pliego cerrado se incluirá la composición llevando por única firma un lema.
Otro pliego, también cerrado, contendrá el nombre del autor y su domicilio, y en la cubierta se consignará el asunto de la composición y el mismo lema puesto al final de ella.
- 8.º Los pliegos que contengan los nombres de los autores no premiados se inutilizarán sin abrir, quedando por tanto ignorados dichos nombres.
- 9.º Llegado el día del Certamen (2 de Agosto), se constituirá el Tribunal compuesto de la Junta Directiva de la Sociedad y del Jurado, y abierta la se-

apertura. Acto continuo se irán leyendo, por el orden que se detallará en el respectivo programa, las composiciones que hubieren merecido premio ó accésit, así como las que obtengan mención honorífica. La lectura de cada uno de los trabajos se efectuará por el respectivo autor ó por la persona á quien éste designe, y en otro caso por la que señale el Presidente.

10.º Para dar lectura á cada una de las composiciones se abrirá previamente por el Presidente el pliego que contenga el nombre del autor, el cual publicará el Secretario de la Sociedad, siendo llamado por éste á ocupar el sitio que le corresponda.

11.º Leídas todas las composiciones, los autores premiados, con asistencia del Jurado, se presentarán ante el Tribunal y recibirán del Presidente el premio concedido á cada uno de ellos.

12.º Tanto las composiciones premiadas como las que no hubiesen obtenido premio, se depositarán en la Biblioteca de la Sociedad Colombina.

13.º Antes de levantarse la sesión se publicarán tambien los temas que han de optar á premios en el Certamen del año 1894.

Huelva, 2.º de Agosto de 1892.—El Secretario, F. Hernández Quintero.—El Presidente, José S. Mora.

INSPECCION GENERAL DE PRESIDIOS DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Autorizada la Inspección general de Presidios de estas Islas por Superior decreto de 25 del actual, para sacar á pública licitación el servicio de adquisición de mil doscientos veinte petates é igual número de fiambreras con sus correspondientes correas de cuero que se necesitan en el presente año para los penados de estas Islas, se hace saber al público para los que deseen prestar dicho servicio se presenten ante la Junta Económica del penal de esta plaza que se hallará reunida en el citada Inspección general del ramo, á las 10 de la mañana del día 11 de Febrero próximo venidero, con sus respectivas proposiciones en pliegos cerrados, las que se sujetarán estrictamente al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad y con arreglo á los modelos que desde esta fe-

Anuncios oficiales.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL
Don Horacio L. Higgins, representante de la Compañía concesionaria del ferro-carril de Manila á Dapitan, ha solicitado la concesión de un Tranvia con acción de vapor, desde la Estación de Dagupan río Hormo del mismo pueblo, con sujeción al proyecto presentado, el cual se hallará de manifiesto en la Inspección general de Obras Públicas, calle de Sagallanes núm. 44, durante un plazo de treinta días, á contar desde la fecha del presente anuncio, para general conocimiento.
Manila, 30 de Enero de 1893.—J. Gutierrez de la Vega.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Habiendo terminado en el mes de Noviembre último el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos implidos y prorrogados, del Cementerio general de Iloilo, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación.
Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha ha servido disponer, que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez días á contar desde el siguiente que aparezca este anuncio en la Gaceta oficial, en inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el ossario comun los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, dentro del término de un mes contados desde el siguiente del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos los 5 años.

as.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.
4	Ermita.	84	4 D. Luis Liza Jordan.
6	Sampaloc.	103	1 » Anacleto L. Lois.
15	Ermita.	2	8 » Adrian Galiano.

Prorrogados.

as.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.
3		60	D.ª Silvina Ventura del Rosario.
12		33	D. Emilio Lascanotegui.
19		135	» Angel Garchitorea

cha estarán de manifiesto en la oficina de la Mayoría de este Establecimiento penal, cuyo servicio se adjudicará al que mejor proposición haga en progresión descendente, al tipo señalado en el citado pliego de condiciones.

Manila, 30 de Enero 1893.—Pedro Serrano. 3

SOCIEDAD DE FIANZAS MUTUAS

DE EMPLEADOS.

Balance anual de la Sociedad de Fianzas Mútuas de Empleados, verificado en 31 de Diciembre de 1892.

Activo.	
Moviliario	\$ 374 07 41
Caja	» 11920 46 21
Valores en suspenso	» 518 42 21
Varios Sócios deudores	» 233 61
	<hr/>
	\$ 13046 57
Pasivo.	
Varios Sócios acreedores	\$ 11921 95 61
Sociedad en Liquidación	» 1124 61 21
	<hr/>
	\$ 13046 57

Operaciones de Caja.

Existencia en 1.º de Enero de 1892.	\$ 8097 09 71
<i>Ingresos.</i>	
Cuotas de entrada	\$ 460 »
Idem mensual	» 6123 82 11
Valores en suspenso	» 2155 56 21
Varios Sócios deudores	» 49 47
	<hr/>
Suma	\$ 8788 85 31
<i>Pagos.</i>	
Moviliario	\$ 123 37 41
Efectos de escritorio	» 56 15
Gastos judiciales	» 24 35
Reintegros hechos al Estado	» 21 47 41
Sueldos del personal	» 1312 92
Gratificación al Abogado	» 600 »
Devuelto á varios Sócios por saldo á su favor	» 2827 22
	<hr/>
	\$ 4965 49
Existencia en 31 de Diciembre de 1892.	\$ 11920 46 21

Manila, 2 de Enero de 1893.—El Secretario Contador, Vicente Barrena.—V.º B.º—El Director de Turno, Joaquin del Alcazar.

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

Sección de Instrucción.

El Intendente militar de este Distrito. Hace saber: que la convocatoria de proposiciones particulares, anunciada para el día tres de Febrero próximo á objeto de contratar por tres años el suministro de material de Utensilios que necesitan las Factorías del Distrito, comprendido en los grupos 5.º, 6.º, 7.º y 8.º, y que se detalla en el anuncio publicado con fecha 27 de Diciembre último, tendrá lugar en esta Intendencia á las diez de la mañana de dicho día 3 de Febrero.

Manila, 24 Enero de 1893.—Manuel Valdivielso.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS

Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Terminado con exceso el plazo fijado por el anuncio inserto en la Gaceta de 17 de Diciembre próximo pasado, para pagar y recoger de la Terceña de la Administración de Hacienda pública de esta Capital, los billetes del sorteo del próximo mes de Febrero, esta Central dispone que todos aquellos que no hayan sido recogidos hasta el día siguiente de publicado este anuncio, quedarán á favor de la Administración, dando por fenecidos toda clase de derechos á los mismos.

Manila, 26 de Enero de 1893.—El Administrador Central, I. de Ojeda.

Por decreto de este Centro fecha de hoy ha sido autorizado D. Antonio Pelayo, vecino de Nueva Cáceres, cabecera de la provincia de Camarines Sur, para rifar en combinación con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina que tendrá lugar el día 13 de Marzo próximo, un carruaje enganchado á una pareja de caballos moros justipreciados en la cantidad de trescientos cincuenta pesos por los carroceros Don Domingo Anastasio, D. Tomás Francisco en 12 y 14 de Diciembre último, siendo depositario de los mismos D. Leon B. Ofraño que vive en la calle de Camalig de la citada cabecera.

Constará dicha rifa de cien papeletas con doscientos números correlativos cada una al precio de tres pesos cincuenta céntimos, entregándose el carruaje, pareja de caballos y guarniciones al tenedor de la

papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor de dicho sorteo.

Manila, 18 de Enero de 1893.—I. de Ojeda. 1

INSPECCION GENERAL DE MONTES

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Tarlac. Pueblo Paniqui.

Don Juan Soriano, solicita la adquisición de terreno en los sitios «Bague Cacamantilisan,» cuyos límites son: al Norte, terrenos de Domingo Salazar; al Este, los rios Macasó y Taloy; al Sur, terrenos incultos; y al Oeste, Laguna de Manganlay y terrenos de Co-Sangco, Estanislao Sandoval, Domingo Salazar y Lucas Poco; ignorándose la extensión aproximada, por no consignar al interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Enero de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Pangasinan. Pueblo Alcalá,

Don Santiago Cobangbang solicita la adquisición de terreno en el sitio «Bilidan,» cuyos límites son: al Norte, terreno de Clemente Cayaban, al Este, la Hacienda Esperanza, al Sur, el de Pablo Ancheta y al Oeste, el de Sabino Tadeo; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta y una hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Enero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Don Pedro Espíritu solicita la adquisición de terreno en el sitio «Quinerlapan,» cuyos límites son: al Norte terreno de Gabriel Cayaban; al Este, la Hacienda Esperanza; al Sur, el de Clemente Cayaban y al Oeste, los de Lorenza Vicenta y otros; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta y una hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Enero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Don Clemente Cayaban solicita la adquisición de terreno en el sitio «Bilidan,» cuyos límites son: al Norte, terreno de Pedro Espíritu; al Este, la Hacienda Esperanza; al Sur, el de Santiago Cayabang; y al Oeste, el de Timoteo Ancheta y otros; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veintisiete hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Enero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Provincia de Pangasinan. Pueblo Manoag.

Don Lucas Regilman y otros solicitan la adquisición de dos partidas de terreno que radica en los sitios «Magalong y Laoac,» cuyos límites son: La 1.ª al Norte, camino; al Este, terreno de Lorenzo Esperanza y Domingo Cariño; al Sur, zanja; y al Oeste, el de Pedro Laguan. Y la 2.ª al Norte, terreno de Félix Lázaro; al Este, el de Eduardo Lapad; al Sur y Oeste, sembraderas; ignorándose la extensión aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Enero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo Caoayan.

Don Paulo Querubin y Llanes y D. Marcelo Rubilo y Navarrete, solicitan la adquisición de dos partidas de terreno que radica en los sitios «Laudti balbalay y Laudti Ili,» del barrio de «Luzong,» cuyos límites son: La 1.ª al Norte, arrenal; al Este, caseríos de los individuos habitantes en dicho barrio; al Sur y Oeste, rio Y la 2.ª al Norte, Sur y Oeste, rio; y al Este, calle muerta; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de mil metros de circunvalación la 1.ª partida y la 2.ª setecientos de circunvalación, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Enero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Provincia de Ilocos Norte. Pueblo

Don Arcadio Guerrero Clariño solicita la adquisición de dos partidas de terrenos que radican en la jurisdicción de dicho pueblo, cuyos límites son: la 1.ª al Norte y Este, rio; al Sur, terreno de Solosa, Lázaro Agustín, Gerónima Agustín, Yasaniyal; y al Oeste, los de Vicente Calib Victor Gerónimo. Y la 2.ª al Norte, terreno briel Manlit; al Este, el de Francisco Campos; al Oeste, el de Regino Bautista; y al Oeste, el de Mónico, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos mil metros de circunvalación partida y noventa metros de id. la 2.ª segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Enero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Provincia de Pangasinan. Pueblo

Don Pablo Ancheta solicita la adquisición de terreno en el sitio «Bitulao,» cuyos límites son: al Norte, terreno de Santiago Cobanggal; al Este, la Hacienda Esperanza; al Sur, el de Magdalena Cansino y al Oeste, el de Feliciano Callo y otros; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Enero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Don Gabriel Cayaban solicita la adquisición de terreno en el sitio «Quinerlapan,» cuyos límites son: al Norte, terrenos de Gaspar Cardiente y otros; al Este, la Hacienda Esperanza; al Sur, el de Pedro Espíritu y al Oeste, terrenos incultos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Enero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Provincia de N.º Ecija. Pueblo S. Juan de G.

Don Vicente Ferer solicita la adquisición de terreno en la jurisdicción de dicho pueblo, cuyos límites son: al Norte, y Oeste, estero Binituan, al Este, terreno Esteban Dubal; y al Sur, el esterillo de Casimiro, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro quinones segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 25 de Enero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Provincia de Leyte. Pueblo B.

Don Juan Honorio solicita la adquisición de terreno en el sitio «Gumay,» cuyos límites son: al Norte, terreno de Agustín Loreto; al Este, el talino Loreto; al Sur, el de Antonio Tripul; al Oeste, el de Pio Pagbangman; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos hectáreas de sembradura, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Enero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo Sto. Don

Don Arcadio Guerrero Clariño solicita la adquisición de terreno en la jurisdicción del expuesto pueblo, cuyos límites son: al Norte, Este y Oeste, mar de China; y al Sur, terrenos de Pio Rubilo, Eusebio Figueras Gregoria Villaflores y Felipe Villaflores, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de mil quinientos metros de circunvalación, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Enero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 29 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresión de raza y sexos . . . á saber:

Table with columns for ADULTOS (Españoles, Mestizos Sangleyes, Indios, Mestizos Españoles) and PARVULOS (Españoles, Mestizos Sangleyes, Indios, Mestizos Españoles, Chinos) and CEMENTERIOS (Paco, Loma, Tondo, Binondo, Sampaaloc, Ermita, Malate, Dilao, Loma (chinos)).

Manila, 29 de Enero de 1893.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o.—El Corregidor, Palmerola.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 30 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresión de raza y sexos . . . á saber:

Table with columns for ADULTOS (Españoles, Mestizos Sangleyes, Indios, Mestizos Españoles) and PARVULOS (Españoles, Mestizos Sangleyes, Indios, Mestizos Españoles, Chinos) and CEMENTERIOS (Paco, Loma, Tondo, Binondo, Sampaaloc, Ermita, Malate, Dilao, Loma (chinos)).

Manila, 30 de Enero de 1893.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o.—El Corregidor, Palmerola.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 20 del entrante Febrero á las 11 de su mañana, se sacará á pública licitación por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, simultáneamente en Manila, (Capitanía del Puerto) y Cavite, (Ayudantía mayor,) la venta de varias prendas de vestuario que sin aplicación existen en la 1.a Subdivisión, del Almacén general de este Arsenal, con estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila número 355 de 21 de Diciembre último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio objeto de la proposición, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 18 de Enero de 1893.—Enrique L. Perea.

SOCIEDAD DE LOS TELEFONOS DE MANILA.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, para cumplimentar lo establecido en el artículo 52 y llevar á efecto lo preceptuado en el 53 de los Estatutos, se convoca á los Sres. accionistas de la misma á Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Estación Central de Binondo, calle de S. Jacinto, núm. 37, el día 18 de Febrero próximo á las 9 de su mañana.

Manila, 25 de Enero de 1893.—El Secretario, Julian Serrano.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositado en el Tribunal de esta Cabecera, un caballo de pelo alazan, cogido suelto sin dueño conocido en la jurisdicción del pueblo de Cuenca de esta, se anuncia al público para que por el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal, con los documentos justificativos de propiedad, á reclamarlo; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción, se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 24 de Enero de 1893.—Angel Romero.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de la cárcel pública de la provincia de Cebú, bajo el tipo en progresión descendente de pfa. 00.12 cént. por cada ración diaria, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 14 correspondiente al día 14 de Enero del año último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Febrero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 11 de Enero de 1893.—Abraham García García.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día seis de Febrero del año próximo de 1893 á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de la lancha de vapor denominada Adela y sus enseres procedente de la Dirección de Sanidad de este puerto, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 817.00, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 243 correspondiente al día 31 de Agosto del año actual.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 26 de Diciembre de 1892.—Abraham García García.

Edictos.

Don Abdón Vicente Gonzalez, Juez de primera instancia propiedad del distrito de Quiapo, que de hallarse en el ejercicio de sus funciones, el presente Escribano da fe. Por el presente cito, llamo y emplazo á Marcelina, viuda, de 39 años de edad, natural y vecina del pueblo Pasig, para que en el término de 30 días, á partir desde siguiente al de la publicación del presente en la Gaceta de esta Capital, se presente en la sala Audiencia de este Juzgado para el efecto de ampliar su inquisitiva en esta causa, en la inteligencia que de no hacerlo, pasado el término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Quiapo á 26 de Enero de 1893.—Abdón V. Gonzalez.—Por mandado de su Sra., Eustaquio V. de Mendonza.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, recaída en la causa núm. 5391 que se sigue contra Emperenciana Salvador, por robo y abandono de hijos, se cita y llama al ofendido y testigos ausentes D. Buen, natural de Madrid, vecino de esta Capital, que de 37 años de edad, y empleado en la Cámara de Comercio D.a Carolina Ortega de Buen, de 31 años de edad, y de casa y D.a Carolina Buen, de once años de edad, natural de Madrid y vecina de esta Capital, para que dentro del término de nueve días, desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de esta Capital, se presenten en el Juzgado, á fin de ampliar sus respectivas declaraciones en citada causa.

Escribanía del Juzgado de primera instancia de Quiapo de Enero de 1893.—Plácido del Barrio.

Don José Mestre y Llobet, Juez de primera instancia del distrito de Binondo, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano doy fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente llamado Roman, natural de Taal de la provincia de Batangas, practicante, meritorio que ha sido del Hospital de S. D. de Dios, de estatura y cuerpo regulares, color moreno, nariz chata, pelo, cejas y ojos negros, de unos 26 años de edad, y barba poca, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en la cárcel pública de Binondo, para los efectos que en la causa núm. 7464 que se le instruye y otros robo y de hacerlo así, le oír y le administraré justicia, percibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Binondo á 27 de Enero de 1893. José Mestre.—Ante mí, Ramon N. Orozco.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia del distrito de Binondo, dictada con esta fecha en la causa núm. 7517 se instruye contra Geriaco Venson, se cita, llama y emplazo al testigo Hilario Dansil, vecino que fué en la calle del sario, interior, sin número, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial, se presente ante este Juzgado, para declarar la referida causa, percibido que de no hacerlo dentro de dicho término, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Juzgado de Binondo y Escribanía de mi cargo á 30 de Enero de 1893.—José de Reyes.

Don Adolfo García de Castro, Juez de 1.a instancia en propiedad de esta provincia, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el Escribano doy fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo ausente nombrado José, residente en el sitio de Bubuyan barrio Sapac, comprehensión de Lipa de esta provincia, para que en el término de 9 días, á contar desde la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente ante este Juzgado para declarar en la causa núm. 13563 que se instruye contra Domingo Molingayan por uso indebido de nombre, percibido que en otro caso le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas á 24 de Enero de 1893.—Adolfo García.—Por mandado de su Sra., José Macaraig.

Por el presente llamo, cito y emplazo por pregon y al testigo ausente Margarito Mercado, criado, que fué de esta cual Batangas, del pueblo de Taysan de esta provincia, á fin que dentro del término de nueve días contados desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de esta Capital, comparezca en este Juzgado para declarar en la causa número 2182 que instruye contra Eugenio Custó y otro por infracción temeraria, percibido de lo que hubiere lugar en otro caso. Dado en Batangas á 2 de Enero de 1893.—Adolfo García.—Por mandado de su Sra., José Macaraig.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia de esta provincia de Pangasinan, recaída en la causa núm. 1174 se instruye en este Juzgado contra Sebastian Sares, se cita, llama y emplazo al referido Sebastian, indio, soltero, de 20 años de edad, natural y vecino de Binmesley de esta provincia, barangay de D. Balbino Mercado, de estatura y cuerpo regulares, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz chata, barbilla, color moreno, con granitos, es hijo de Vicente y Leonora y de Leonora de Aquino (s) Aldang, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Manila, comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera, á fin de testar los cargos que contra el resulta en la referida causa, percibido que de no hacerlo, se sustanciará dicha causa su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar, y entendiéndose en los estrados del Juzgado ulteriores diligencias que se practiquen respecto al mismo. Lingayen, 26 de Enero de 1893.—Silverio Hilario.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llama y emplazo al testigo llamado Pío (a) Tagala, vecino de San Quintín, provincia de Nueva España para que dentro del término de nueve días, comparezca en este Juzgado á declarar en la causa núm. 11934 seguida contra desconocidos por lesiones, percibido que de no verificarse le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Lingayen, 27 de Enero de 1893.—Silverio Hilario.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplazo al procesado ausente Silverio Miranda (a) Sarocot, indio, natural vecino del pueblo de Calasiao, casado, de 31 años de edad, oficio jornalero, del barangay de D. Maximino Bernales, sabe leer ni escribir, para que el término de treinta días, contados desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezca ante este Juzgado ó en las cárceles de esta Capital, para contestar los cargos que resultan en la causa núm. 12097 seguida contra el mismo por hurto, percibido que de no verificarse se le declarará rebelde y contumaz, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar, y entendiéndose con los estrados del Juzgado las ulteriores diligencias que se practiquen contra el mismo. Lingayen, 27 de Enero de 1893.—Silverio Hilario.